ACTA DE AMPLIACIÓN Nº 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025.

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593)	FECHA: 09/09/2025
OBJETO:	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN LA SEDE CUSTODIO GARCÍA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	
VALOR INICIAL:	$109.083.730,00	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES QUINCE (15) DÍAS	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
CONTRATISTA:	HQ SERVICIOS E INVERSIONES SAS R.L. CARLOS ANDRES LAGOS VARGAS CC. 1.098.700.850 de Bucaramanga	
SUPERVISOR:	FABIO ANDRES RIOS FRANCO Acto Administrativo del 17/09/2025 MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR Acto Designación 10/12/2025.	
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A	
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00	
FECHA DE INICIACION:	06/11/2025	
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2025	
MUNICIPIO:	Málaga	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

Bucaramanga, el día 26 de enero de 2026, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, **MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR**, en calidad de Supervisor del Departamento, y, **CARLOS ANDRES LAGOS VARGAS**, quien comparece como Representante legal de **HQ SERVICIOS E INVERSIONES SAS** en calidad de contratista de la consultoría, con el fin de elaborar la presente acta de Ampliación de la Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el día 06 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Gobernación de Santander, con lo cual se dio apertura formal a la ejecución del objeto contractual.

2. Que, el día 11 de noviembre de 2025 se realizó visita técnica de campo, en la cual se efectuó una inspección visual detallada del estado actual de la estructura del Colegio Custodio García Rovira. Durante esta visita se definieron las actividades a ejecutar y se revisaron las condiciones físicas del plantel junto con la supervisión del contrato y el personal directivo del establecimiento educativo.

3. Que el día 04 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una jornada de socialización del avance de las actividades del contrato, realizada en las instalaciones del Colegio Custodio García Rovira, con participación de docentes, padres de familia, representantes de la Alcaldía de Málaga y demás actores interesados, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Procuraduría.

4. Que, el día 16 de diciembre de 2025, se suscribe la suspensión No 01 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025 por un término de 40 días.

5. Que, el día 26 de enero de 2026 el consultor por medio del oficio, solicita la prórroga de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025, fundamentado en las siguientes razones que sustentan dicha solicitud:

 "Tal como quedó consignado en el Acta de Suspensión, la culminación integral del estudio de patología estructural depende de la ejecución y entrega de los ensayos

de laboratorio especializados, los cuales fueron suspendidos temporalmente por parte de los laboratorios durante la temporada decembrina, reiniciando actividades únicamente a partir del 13 de enero de 2026. No obstante, a la fecha, los tiempos operativos, de procesamiento y entrega de resultados superan el plazo inicialmente previsto, lo que impide contar con la totalidad de los insumos técnicos necesarios para consolidar los productos finales del contrato.

De igual forma, durante la jornada de socialización adelantada con la comunidad educativa, se manifestó de manera expresa la necesidad de realizar una socialización final de los resultados del estudio, previa a la liquidación del contrato, con participación efectiva de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo, el calendario académico, las actividades institucionales de inicio de año y la disponibilidad de los actores involucrados han limitado la posibilidad de desarrollar dicha socialización dentro del término actual de suspensión.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá garantizar que la socialización final se realice de manera adecuada, participativa y técnica, asegurando la correcta comprensión de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio, en coherencia con los principios de transparencia, participación y función social del contrato.

Es importante precisar que la presente solicitud no implica modificación alguna al objeto, alcance, valor ni condiciones contractuales, y se limita exclusivamente a la ampliación del término de suspensión, con el fin de asegurar la correcta finalización de las actividades pendientes y la entrega de productos técnicamente completos y verificables.

En mérito de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente se autorice la prórroga de la suspensión del contrato por un término adicional de un (1) mes, contados a partir del 27 de enero de 2026, o a partir de la fecha que la supervisión y la Entidad consideren pertinente.
....."

6. Que, día 26 de enero del 2026, por parte de la supervisión del contrato de consultoría, se da la aprobación de la prórroga a la suspensión temporal al contrato consultor, en el cual el consultor por medio del oficio, solicita la SOLICITUD DE PRORROGAR LA SUSPENSION al CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025, por un término adicional de un (1) mes.

7. Que, es procedente la ampliación de la suspensión temporal del contrato consultor a la solicitud que presenta por medio del oficio, en el cual solicita la SOLICITUD PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN al CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025 cuando existan causas justificadas que impidan su normal desarrollo, por el termino de la solicitud de un (1) mes.

8. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión de la ejecución del contrato de consultoría, en el cual el consultor por medio del oficio, solicita la PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN al CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593) del 9 de septiembre de 2025, hasta tanto se superen las circunstancias que han motivado la suspensión.

ACUERDAN

PRIMERO: suscribir la ampliación No 01 a la suspensión No 01, el CONTRATO DE CONSULTORÍA CO1.PCCNTR.8290096 (NO. INTERNO 2593) DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por un término de un (1) mes, a partir del 27 de enero de 2025 hasta el 26 de febrero de 2026, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas y vigentes las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

QUINTO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

HQ SERVICIOS E INVERSIONES SAS
R.L. **CARLOS ANDRES LAGOS VARGAS**
CONTRATISTA DE CONSULTORIA

Revisó aspectos formales: LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
Director de Gestión de Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: Jorge Andrés García Rojas – Abg. Contratista SI

ERVICIOS E INVERSIONES S.A.S

Bucaramanga, 23 de enero de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Secretaría de Infraestructura Departamental

Ing. MAURICIO ALBERTO PARDO MUNEVAR

Asunto: Solicitud de prórroga de la suspensión del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593)

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S., contratista del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8290096 (No. Interno 2593), cuyo objeto es la "Consultoría para la elaboración del estudio de patología estructural en la sede Custodio García Rovira del municipio de Málaga – Santander", y dando alcance al Acta de Suspensión No. 01, suscrita el 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se suspendió el contrato por un término de cuarenta (40) días hasta el 26 de enero de 2026, me permito solicitar respetuosamente la prórroga de dicha suspensión por un término adicional de un (1) mes

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

Tal como quedó consignado en el Acta de Suspensión, la culminación integral del estudio de patología estructural depende de la ejecución y entrega de los ensayos de laboratorio especializados, los cuales fueron suspendidos temporalmente por parte de los laboratorios durante la temporada decembrina, reiniciando actividades únicamente a partir del 13 de enero de 2026. No obstante, a la fecha, los tiempos operativos, de procesamiento y entrega de resultados superan el plazo inicialmente previsto, lo que impide contar con la totalidad de los insumos técnicos necesarios para consolidar los productos finales del contrato.

De igual forma, durante la jornada de socialización adelantada con la comunidad educativa, se manifestó de manera expresa la necesidad de realizar una socialización final de los resultados del estudio, previa a la liquidación del contrato, con participación efectiva de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo, el calendario académico, las actividades institucionales de inicio de año y la disponibilidad de los actores involucrados han limitado la posibilidad de desarrollar dicha socialización dentro del término actual de suspensión.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá garantizar que la socialización final se realice de manera adecuada, participativa y técnica, asegurando la correcta comprensión de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio, en coherencia con los principios de transparencia, participación y función social del contrato.

Es importante precisar que la presente solicitud no implica modificación alguna al objeto, alcance, valor ni condiciones contractuales, y se limita exclusivamente a la ampliación del término de suspensión, con el fin de asegurar la correcta finalización de las actividades pendientes y la entrega de productos técnicamente completos y verificables.

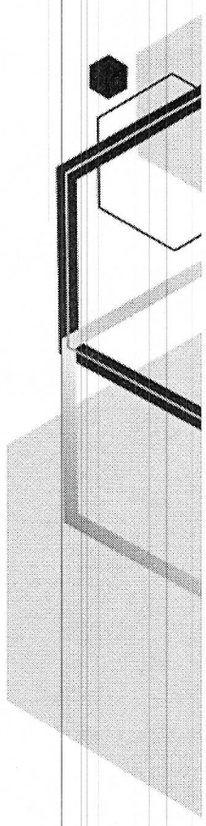
En mérito de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente se autorice la prórroga de la suspensión del contrato por un término adicional de un (1) mes, contados a partir del 27 de enero de 2026, o a partir de la fecha que la supervisión y la Entidad consideren pertinente.
No siendo más el motivo de la presente agradecemos se ponga en consideración nuestra solicitud,

hqserviciosinversiones@gmail.com

ERVICIOS E INVERSIONES S.A.S

Cordialmente

CARLOS ANDRES LAGOS VARGAS
CC. No. 1.098.700.850 de Bucaramanga, Santander
R.L. HQ SERVICIOS E INVERSIONES SAS
Nit: 901.151.751-9



hqserviciosinversiones@gmail.com